



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 475/2013

á, 30 de julio de 2013

VISTOS:

Mediante *Hoja de Ruta N° 558/2012*, se recibió el oficio firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. N° 1455/2012, del 12 de Septiembre de 2012", en Secretaría del H. Concejo Municipal, el 04 de Octubre de 2012, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remitió a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del Contrato N° 69/2012, referente a "Uso de superficie de terreno ubicado en el Cementerio Municipal "TRES LAGUNAS", suscrito con el Sr. WILLY SANCHEZ CRUZ.

CONSIDERANDO:

Que, WILLY SANCHEZ CRUZ, CON C.I. No. 3859466 S.C., mediante memorial de fecha 14/10/2002, dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, solicitaron la legalización del terreno, así como del Mausoleo, ubicado en el cementerio "TRES LAGUNAS", adjuntando documentación consistente en Certificados de Cédula de Identidad, fotocopia de Cédulas de Identidad y planos de proyecto del Mausoleo.

Que, cursa el Informe Técnico No.- 138-2010 de fecha 07 de Abril de 2010, elaborado por el Arq. René Jáuregui Antelo donde se estableció que en el Cementerio TRES LAGUNAS se encuentra el espacio solicitado construido, se determino una superficie útil de área de terreno de 7,69 mt.2.

Que, se constata la Liquidación por pago de Uso de Suelo N° 155/2010, elaborado por la Dirección de Cementerios Municipales, que determina que por la superficie de 7.69 Mts.2, se debe pagar el importe de (Bs.-907 00/100) Novecientos Siete 00/100 Bolivianos, a razón de (Bs. 118.-) Ciento dieciocho 00/100 Bolivianos el metro cuadrado.

Que, se evidencia el Form. OMA-02/06008 de Ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales N° 0315903, a nombre de los solicitantes, por medio del cual quedó probado que se pagó la suma de Bs.-909 50/100.-, por concepto de derecho de Uso de Suelo.

Que, cursa el Informe Técnico No.-422-2012 de fecha 02 de Julio de 2012, elaborado por la Arq. HEDDA DENISE MONTAÑO RIBERA, a objeto de verificar lo señalado en el informe Técnico No.-138/210, elaborado por el Arq. RENE JAUREQUI ANTELO, que en el Cementerio TRES LAGUNAS se encuentra el espacio solicitado.

Realizada la medición, se ratifica una superficie útil de área de terreno de 7,69 mt.2. Con las siguientes características:

- Ancho ...3.04 ml.
- Profundidad ...2,53 ml.

Límites y Colindancias del Terreno.

Norte:	Mausoleo No.-23 del mismo bloque	...2,53 ml.
Sur-:	Pasillo Municipal E-O 18	...2,53 ml.
Este:	Pasillo Municipal N-S 7	...3,04 ml.
Oeste:	Terreno No2 y parte del Mausoleo No.-22 del mismo bloque	...3,04 ml.

Ubicación:



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

La ubicación del nicho con respecto al cementerio sería al lado Oeste (del ingreso ppal. Al lado derecho), del Cementerio, Sector C, Bloque D, en la intersección del Pasillo Municipal E-0-18 y el Pasillo Municipal N- 57, corresponde al Mausoleo No.-1(Ver en plano de Ubicación adjunto). Se encuentra ubicado en la Zona Este, en la UV -94 DM. N°7 del Cementerio Municipal TRES LAGUNAS.

Que, figura el Informe Legal DCM/CI. N° 31/2013, de fecha 15 de Marzo de 2013, por medio del cual se recomendó dar curso a la solicitud de terreno, a favor del Sr. WILLY SANCHEZ CRUZ, por haberse cumplido con la tramitación de rigor y pago del precio establecido.

Que, cursa, en dos ejemplares, la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 343/2012, del 04 de Julio de 2012, mediante la cual se resolvió, conforme a lo establecido en el Art. 87 de la Ley de Municipalidades No. 2028, ADJUDICAR, en concesión, por el tiempo de TREINTA AÑOS, plazo que se computará a partir de la suscripción del contrato, a favor del Sr. WILLY SANCHEZ CRUZ, el lote de terreno de 7.69 Mts.2, ubicado en el Cementerio Municipal "TRES LAGUNAS", Ordenando, además, que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales, elabore el respectivo contrato previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.

Que, cursa, en tres ejemplares, el Contrato de Uso de Superficie N° 69/2012, de fecha 04/07/2012, firmando al pie del mismo, por el Director de Cementerios Municipales, el citado Adjudicatario y el Abogado de la Dirección de Cementerios Municipales (no firma el Sr. Alcalde Municipal).

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 69/2012, referente a Uso de Superficie para Mausoleo, por un lapso de 30 años, computable a partir de la suscripción del contrato, a favor del Sr. WILLY SANCHEZ CRUZ, con C.I. No.- 3859466 S.C., sobre un espacio de terreno de 7.69 Mts.2, ubicado en la Zona Este, en la U.V. 94 Distrito Municipal N°7 del Cementerio Municipal TRES LAGUNAS.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA